

**NORMAS DE ATENCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE:
S.A.D.A.I.C. - (AGOSTO 2011)**

**DOMICILIO: Sarmiento 655 - Planta Baja - Ciudad
TELEFONO: 4296921/4235921**

TIPO DE RECETARIO:	Oficial
	El profesional deberá prescribir consignando el nombre genérico, la concentración, forma farmacéutica y cantidad de unidades por envases, pudiendo
	indicar también la marca sugerida del medicamento.
VALIDEZ DE LA RECETA:	30 días corridos a partir de la fecha de prescripción
VADEMECUM	Si (Genéricos)

RECONOCIMIENTOS	Ambulatorios (1)	50% a/c de la Obra Social
	Leches (2)	100% a/c de la Obra Social
	Planes Especiales (3)	100% a/c de la Obra Social
	Autorizados Especiales: (4)	100% a/c de la Obra Social
	(1) Si la prescripción sólo tiene el nombre genérico del principio activo, sin marca comercial, el farmacéutico debe dispensar las marcas comerciales del vademécum o en su defecto las más económicas.-	
(2) La receta debe estar prescrita por médico pediatra y el beneficiario debe estar la autorización previa de S.A.D.A.I.C. mediante un vale por 2 (dos) kilos de Leche con Leyenda " 100% a/c de S.A.D.A.I.C"		
(3) Exclusivamente para afiliados Titulares en cuya credencial conste la Leyenda En estos casos, el afiliado debe presentar la credencial junto con su D.N.I. coincidiendo el nombre que figura en cada uno. La receta debe contener la autorización de la Obra Social, con firma y sello, caso contrario el descuento a aplicar será del 50% Estos afiliados quedan EXCEPTUADOS del pago de sus cuotas y por tanto, no se les debe exigir la contrapresentación del cupón.		
(4) Se podrán aceptar sólo las recetas que estén previamente autorizadas por la Obra Social y con leyenda : " 100 a/c Sadaic", y al dorso deben contener el cupón de pago al día, con una tolerancia en el atraso de hasta 40 (cuatro) meses.		

CANTIDADES Y TAMAÑOS	HASTA 3 (tres) PRODUCTO POR RECETA
	HASTA 1 (uno) PRODUCTO POR RENGLON
	Excepciones: Cuando figura la leyenda de tratamiento Prolongado, se podrá dispensar Hasta 2 (Dos) unidades por Renglón
Limitaciones de Tamaño:	<p>Cuando se indica el tamaño, se dispensa lo requerido</p> <p>Cuando no se indica el tamaño, se dispensa el menor.</p> <p>Cuando el médico indica "Grande", se dispensa lo indicado.</p> <p>Cuando el médico equivoca el tamaño, se entrega el menor.</p>

ANTIBIÓTICOS	HASTA 5 (cinco) UNIDADES FRASCO AMPOLLA MONODOSIS POR RECETA
---------------------	--

NORMAS OPERATIVAS DE IMPORTANCIA	# Cuando se prescriba un principio activo cuya presentación se halle en el Vademécum, deberá entregarse el producto incluido en el mismo.
	# Cuando se prescriba un principio activo cuya presentación No esté Incluida en el Vademécum, se deberá entregar la presentación de menor valor que tenga disponible en stock la farmacia, respetando la indicación médica (dosis por unidad, forma de presentación, etc.)
	# Cuando se prescriba un principio activo que NO esté incluido en el Vademécum, la Farmacia Expendará un producto cuyo valor no supere el promedio de las presentaciones existentes para el genérico recetado, y siempre que no se halle incluido dentro de las siguientes especialidades:
	Anovulatorios (Excepto cuando el medico indica la prescripción con fines terapéut.)
	Artículos de Caucho o Plástico: (Bolsas, Cánulas, Tubos, Sondas de todo tipo, etc.)
	Artículos de Tocador o Belleza: (Jabones, Lociones, Emulsiones, Champúes, etc)
	Cepillos: (Todos)
	Citostáticos, Oncológicos y Medic. Específicos de Trat. Oncologicos
	Cremas: Medicamentos de Venta Libre.
	Envases Hospitalarios.
	Formulas Magistrales, Homeopáticos o Alopáticas
	Herboristería
	Interferón
	Limpia y Fija Dentaduras.
	Pastas,Polvos, Líquidos Dentríficos.
Productos Dietéticos.	
Productos para Tratamiento de la Disfunción Sexual Masculina.	
Productos para Tratamiento de la Obesidad.	
Productos para Tratamiento del S.I.D.A.	
Productos que contengan ETANERCEPT Y LINEZOLID	
Productos de Venta Libre (Todos)	
# Cuando se prescriban asociaciones y/o combinaciones de monodrogas, no será necesario que se indiquen la dosis, pero Si la potencia y cantidad de unidades por envases. Ej.: Amoxicilina + Clavulanico, Ac. 500mg. X 20 (presc. Válida)	

Los productos para Nutrición Enteral, aún cuando No figuren en el Vademécum, Se encuentran cubiertos como también los Suplementos Nutricionales que no sean de Venta Libre.
S.A.D.A.I.C. cubre los Coadyuvantes Oncológicos con el 50% de descuento, aún cuando No figuren en el Vademécum.

**MUY
IMPORTANTE**

LAS RECETAS PRESCRIPTAS UNICAMENTE CON NOMBRE COMERCIAL
NO PODRÁN SER DISPENSADAS.-